1700-45

AUTO N°1671

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE 13 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ARTURO OVALLOS VARGAS CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°13.493.973"

Que en radicado R2026427003790 el señor RAFAEL ARTURO OVALLOS VARGAS, solicita permiso de ocupación de cauce para el predio Ecoparque Yakhol Teva, ubicado en la vereda Jolonura, sector El Encanto, consistente en la intervención del cauce del río Toribio para la instalación de obras de captación asociadas al abastecimiento hídrico de un ecoparque turístico en el corregimiento de Cordobita, municipio de Ciénaga, aportando la siguiente información:

- Formulario solicitud de ocupación de cauce VITAL con número de seguimiento 4900001349397326001
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce diligenciado
- Formato de Liquidación por Concepto de Evaluación diligenciado
- Copia de cédula de ciudadanía del señor Rafael Ovallos Vargas
- RUT actualizado
- Diseño y Construcción de Captación de Agua y PTAP
- Certificado de Libertad y Tradición con folio de matrícula inmobiliaria 222-56463
- Resolución No. 3202 de agosto 19 de 2022 por la cual se declara la propiedad de un bien baldío urbano a favor del municipio de Ciénaga expedido por la Alcaldía de dicho municipio
- Plano para la titulación de predios urbanos
- Memorias de cálculo para el Diseño del Sistema de Captación de Aguas Superficiales sobre el río Toribio

Que en respuesta a lo anterior, mediante oficio E2026519002717 se le requiere al usuario aportar Certificado de Libertad y Tradición y RUT actualizados, y en respuesta a esto, mediante radicado R202654004030 el peticionario aportó los documentos solicitados.

Que mediante oficio E2026826003737 se le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación del permiso en cita y a través del recibo de caja No. 13499 de 2026 se legaliza el pago realizado por parte de Tesorería de la Corporación.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado se procederá a ordenar el inicio del trámite y se ordenará la remisión del expediente al funcionario competente para evaluar la solicitud y se emita concepto técnico.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 6902 y se realizará la práctica de una inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

1700-45

AUTO N°1671

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE 13 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ARTURO OVALLOS VARGAS CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°13.493.973"

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", establece que quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1., señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente.

Que, en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite de Ocupación de Cauce, presentado por el señor RAFAEL ARTURO OVALLOS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.493.973, para el predio Ecoparque Yakhol Teva, ubicado en la vereda Jolonura, sector El Encanto, consistente en la intervención del cauce del río Toribio para la instalación de obras de captación asociadas al abastecimiento hídrico de un ecoparque turístico en el corregimiento de Cordobita, municipio de Ciénaga, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remítase el expediente 6902 a la Subdirección Técnica para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

TERCERO: Publíquese la parte dispositiva del presente proveído en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS SANTA MARTA, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor RAFAEL ARTURO OVALLOS VARGAS y/o a su apoderado o quien haga sus veces.

1700-45

AUTO N°1671

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE 13 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ARTURO OVALLOS VARGAS CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°13.493.973"

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sara Díaz Granados – Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer – Profesional SGA
Expediente No.6902

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Outlook

Notificación Auto N° 1671 de 2026

Desde notificaciones@corpamag.gov.co <notificaciones@corpamag.gov.co>
Fecha Vie 16/10/2026 15:29
Para raov1954@hotmail.com <raov1954@hotmail.com>

1 archivo adjunto (197 KB)
Auto N° 1671 de 2026.pdf;

Señor

RAFAEL ARTURO OVALLOS VARGAS

Predio **ECOPARQUE YAKHOL TEVA**

Ref.: **Notificación Auto N° 1671** de fecha 13/10/2026. Expediente: 6902.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se "Inicia trámite de Ocupación de Cauce en beneficio del predio Ecoparque Yakhol Teva", indicándole que contra el mismo no procede recurso, de conformidad con los dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 2026427003790 de fecha 27/04/2026

--
Sin otro en particular,

Notificador
Subdirección de Gestión Ambiental
Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext 168